

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/3518 *Modificación de la Resolución de fecha 25 de junio de 2019 sobre delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hacer saber:

Que esta Alcaldía con fecha 7 de julio de 2021 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas, así como sus ulteriores y sucesivas modificaciones.

En virtud de ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, así como las posteriores modificaciones sobre la misma, en las áreas y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto de la Resolución, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales:

A.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO.

Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área: D^a. María Refugio Orozco Sáenz.

B.- ÁREA DE PRESIDENCIA, EDUSI, DINAMIZACIÓN DE INVERSIONES, PATRIMONIO, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VOLUNTARIADO, UNIVERSIDAD, MOVILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, SMART CITY, OFICINA DE ACCESO ELECTRÓNICO, TRANSPORTES Y SANIDAD.

Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área: D^a. María África Colomo Jiménez.

Delegaciones específicas integradas en el Área:

- D^a. Eva Pilar Funes Jiménez: Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular

Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado.

- D^a. Estefanía Plaza León: Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Transportes y Sanidad.

C.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, IMEFE, EDUCACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, ESCUELA TALLER, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CEMENTERIOS, INFORMÁTICA Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área: D. Carlos Alberca Martínez.

Delegaciones específicas integradas en el Área:

- D. Francisco Lechuga Arias: Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

- D^a. María del Carmen Angulo Montoro: Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, Centro Especial de Empleo, Escuela Taller e IMEFE.

- D. Francisco Padorno Muñoz: Cementerios, Educación y Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales.

Segundo.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

Tercero.- Inscríbase en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.